



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 25 de noviembre de 2009

RES. N° 1161/09

Expte. N° 6646/09

VISTO: La nota presentada por el Ing. Miguel A. Soto López, Supervisor de Red de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice el pago de las horas extras realizadas desde el día 2 al 6 de noviembre próximo pasado por los agentes Roberto D. Guerra, Walter C. Lobo y Fernando D. López, quienes estuvieron colaborando en tareas relacionadas con las "XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad"; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la falta de recursos humanos que se registra en la Facultad, resultó necesario contar con una mayor dedicación de los agentes a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades atinentes al desarrollo de este importante evento.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Roberto D. Guerra, Walter C. Lobo y Fernando D. López, desde el 2 al 6 de noviembre de 2009, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y por haber cumplido diferentes actividades de apoyo en las "XXX Jornadas de Contabilidad" organizadas por esta Unidad Académica.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron los agentes serán certificadas por la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO